



# RESOLUCION R-Nº 1909-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2024

Expte. Nº 23.038/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1825-2024 de fecha 08 de octubre de 2024; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se acepta la excusación presentada por el Cr. Daniel José MIRANDA como Miembro Titular del Jurado, y se establece el 31 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en lugar a determinar, como nueva fecha del examen del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1588-2024.

QUE por la excusación aceptada corresponde dejar establecido la nueva integración del Jurado que entenderá el concurso de referencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1588-2024, estará integrado de la siguiente manera:

## TITULARES

Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorería General – Secretaría Administrativa.  
Cristian Gabriel del Milagro ABUD – Tesorería General – Secretaría Administrativa.  
Luis Alberto RODRIGUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jur. y Sociales.

## SUPLENTES

Guadalupe Mariel CEJAS, Tesorería General – Secretaría Administrativa.  
Jorge Antonio BURGOS, Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado, veedores y postulantes. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA